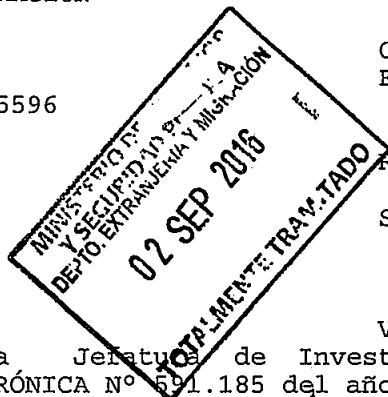


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6685596



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 160227

Santiago, 28 de Julio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 591.185 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Efren BAEZ LEGUIZAMON de nacionalidad PARAGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular official stamp of the Ministry of Interior and Public Security, Department of Extranjería and Migration, Sección Visas. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be 'CLAUDIO ALPAIZ FREIRE'. Below the signature, the name 'CLAUDIO ALPAIZ FREIRE' and 'SECCIÓN VISAS' are printed in a bold, sans-serif font.

RSD/PVS/VGL/APM
[301]28/07/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo